

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

[Las Entidades Esarales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].

[Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social"

Nota general 2: En el caso en el cual la entidad requiera la combinación de más de una actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial por cada actividad, y sea desglosado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desglosado. Si se desea realizar el mantenimiento de la edificación vertical del Instituto educativo, con la intención de un colapso, se detallará el valor correspondiente de esta actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la existencia/n función de %, de dicha actividad a contratar.

[illegible]

Características de la Matriz - El tamaño de la matriz (1000)

Experiencia en el sector educativo

Tipos de obra de infraestructura

a) Matriz - Experiencia Sector Educativo está constituida por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción.

- OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR O PEATONAL O PLAZUELAS O PLAZUELAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector Educativo"

El interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

- "Cantitas del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y leve de referencia para definir la experiencia exigida.

ada "actividad a contratar" esta conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

Tipos de experiencia definida en la Matriz-Experiencia "Sector Educativo"

configuración se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

- “GENERAL”: hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la “Actividad a contratar” y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
- “ESPECÍFICA”: hace referencia a la experiencia específica exigible a la “Actividad a contratar” y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se sele en la Matriz – Experiencia “Sector Educativo” como cuando aporquen los % DE DIMENSIONAMIENTO según la Matriz.
- % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)”, en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable “F.N.”, de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requiera en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" lo señale, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar, iv) la experiencia "Sector Educativo" y v) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir las siguientes pautas:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" teniendo en cuenta a "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

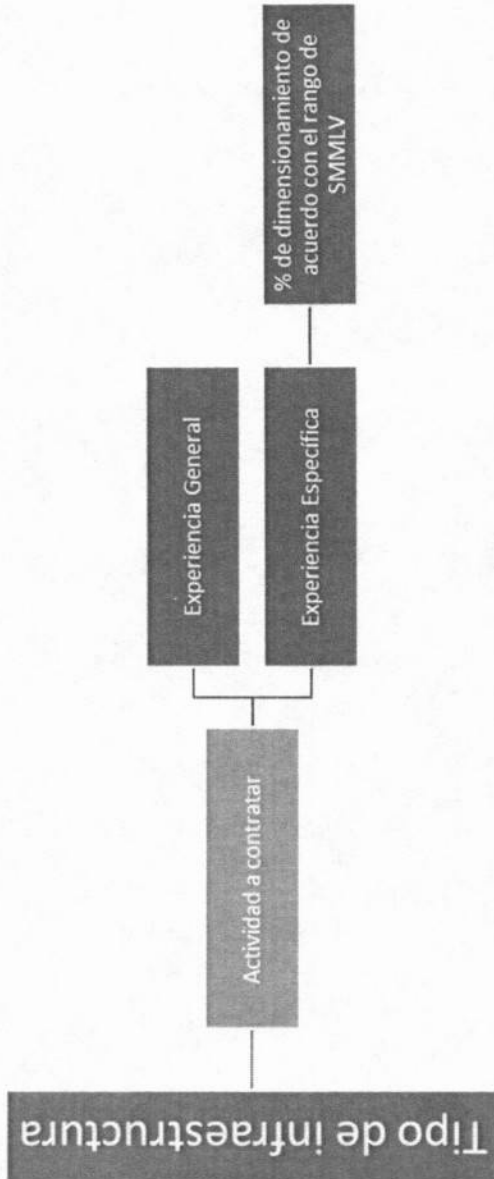
e) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

Nota: Es necesario señalar que el bien dentro de las actividades a contratar se mencionan espacios como: Polideportivos, Colegios, Conchas Acústicas, Espacios recreo deportivos y/o Biblioteca, estos corresponden a ambientes al interior de instituciones educativas y son considerados como ambientes tipo D y F de acuerdo con la NTC 4592. El diseño o la construcción de este tipo de espacios se firma individual y fuera de un proyecto integral de infraestructura educativa no es competencia del sector educación y deberá ser atendido por el sector deporte o cultura según corresponda.

FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMILV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de (i) el tipo de infraestructura, (ii) la actividad a contratar y (iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1. Tipo de obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por cuatro (4) tipos de obras para el sector educativo, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA Y CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 3. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO Y/O PARQUEADEROS Y/O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.	
2. Componentes de la Matriz 1 – Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
(i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.	

3. Tipos de experiencia de finida en la Matriz 1- Experiencia

i) GENERAL: hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene los siglas N.A., significa que la entidad estatal no puede seguir ningún tipo de experiencia específica.

Resalta para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y

(1) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar” (cual previsión aplica para el “% DE DISEÑOS/CONTRATACIÓN” según la longitud requerida en el proceso de contratación)”.
“Experiencia General”: la experiencia general que solicita la entidad debe resultar toda la descripción contenida en la “Matriz 1 – Experiencia” para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias.

ii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 - Experiencia" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuariles del proceso de contratación".

Nota 1. "Experiencia" se lo indica.

Nota 2. Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1. Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los lineamientos del SAMM del proceso de contratación". Es decir, en este caso le entidad tiene que solicitar tanto la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1. Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindir de la experiencia específica cuando la actividad a contratar sea la misma que la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1. Experiencia".

a) Identificar en la "Matriz 1. Experiencia" el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

c) Identificar el rango de las "Cuentas del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1: Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cantidad del proceso de contratación.

La entidad únicamente podrá realizar la combinación de máximo 2 "actividades a contratar" siguiendo alguna de las alternativas anteriormente mencionadas, que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1: Experiencia" no contemple la experiencia general de la actividad, como específica.

Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del presupuesto oficial cuando se establezca una única actividad como principal, en el caso en el que se pida la combinación de experiencia entre diferentes "actividades a contratar" se realizará en función del desgajado de estas actividades en el presupuesto oficial.

*Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de máximo uno (1) y máximo (6) contenidos. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma independiente (ej. un contrato para la construcción de una edificación y otro que contenga el normal). Situación rara será verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato. El contrato sea contenido construcción de una edificación con un contrato que contenga contenido de una edificación y otro que contenga el normal).

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

Cualificación de la experiencia	Actividad a contratar	Tipo de experiencia	1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	
			≤ 150 SMALV	Entre 151 y 1.000 SMALV
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES <i>Nota general para experiencia específica:</i> En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada para establecimiento del (P%) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones paralelas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (P%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O			

AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CAPACITACIÓN	Valor de F%	
		50%	30%
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de construcción)	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guano y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guano y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.	
	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plenas y participativas, siendo requisito adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección).	
	ESPECÍFICA	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o	

REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		remodelación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o terminación, corresponde a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	Valor de F%
		30%

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "título principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar".

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		
Cuántas de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:
		GENERAL
		ESPECÍFICA
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		GENERAL
		ESPECÍFICA
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		GENERAL
		ESPECÍFICA
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)
		50%
		30%

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		
Cuántas de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:
		GENERAL
		ESPECÍFICA
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)
		50%
		30%

1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (7%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	30%
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	30%

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica.

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplen como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMVL en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Cuadros del procedimiento de contratación:		1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	
Ampliación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 151 y 1.000 SMMVL
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (7%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.

INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION Y/O OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECIFICA	corresponde a [La entidad indicará los mejoros cuando corresponda al proceso de selección]
En caso de que la construcción y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o remodelación y/o reposición y/o reparación localiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación, correspondiente a un proyecto de inversión pública, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual se le aplicará el 50% de dimensionamiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o reposición y/o reparación localiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como preponderante: madera, acero, concreto, etc.		
Valor de F%		
50%		
30%		

Este valor de "50% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).